



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

DEFINE OFICINA DE PARTES UNICA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO N° 93

Chillán Viejo, 15 ENE. 2009

VISTOS:

A) La necesidad de regularizar el ingreso de documentos a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, quedando registro de ello en una sola oficina.

B) La necesidad de mejorar el actual proceso de distribución de correspondencia a las distintas Unidades Municipales que componen este Municipio.

C) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

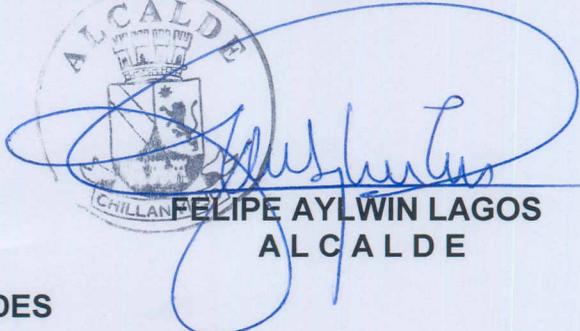
DECRETO:

1.- **ESTABLECESE** como única Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la ubicada en el Hall del Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa.

2.- **COMUNIQUESE** a todas las Unidades Municipales con el objeto de que adopten las medidas administrativas respectivas, que aseguren el cumplimiento de esta norma a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/DAV/FFV.-

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Vladimir Guajardo, Director Secretaría Comunal de, Ianificación (SECPLAN), Sr. Andrés León, Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM), Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Juana Cisternas S., Directora Unidad de Control (UCM), Sra. Clara González, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM), Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU)